

## **OBSERVATORIO DE TURISMO DE EXTREMADURA**

El Observatorio de Turismo de Extremadura es un órgano colegiado de carácter técnico que tiene como objetivo prestar asesoramiento técnico a la Administración turística y al sector turístico para la mejora de la calidad y la competitividad. Para ello, dispondrá de información continuada del sector turístico de Extremadura. Sus funciones, funcionamiento y composición regulado por el [Decreto 258/2012, de 28 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y funciones del Consejo de Turismo de Extremadura y del Observatorio de Turismo de Extremadura](#), en virtud de lo establecido en el art. 9 de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura.

### **FUNCIONES**

El Observatorio se configura como una herramienta de análisis, planificación y previsión de la realidad turística de Extremadura y ejerce las funciones que el artículo 9 de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura le atribuye. Y, conforme a dicha Ley, el Observatorio de Turismo tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar la información de carácter macroeconómico de la oferta y la demanda en el sector turístico de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- b) Determinar la situación actual de los mercados emisores, tanto nacionales como internacionales, que eligen la Comunidad Autónoma de Extremadura como destino turístico.
- c) Identificar puntos de actuación y coordinación que adecuen la oferta turística de la Comunidad Autónoma de Extremadura a las exigencias de los demandantes.
- d) Elaborar un informe anual sobre la situación turística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Formular propuestas a la Consejería competente en materia de turismo para el fomento de la calidad, la comercialización, la innovación y el desarrollo de la competitividad, así como cualquier otra que redunde en beneficio del sector.

En concordancia con los fines básicos de la política turística previstos en la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura, cuantas conclusiones, estudios estadísticos y recomendaciones emanen del Observatorio, serán elevadas al Consejo de Turismo por la Presidencia del Observatorio, con el que mantendrá la debida coordinación a los efectos de cumplir con eficacia sus respectivas funciones.

### **COMPOSICIÓN**

El Observatorio de Turismo de Extremadura, será presidido por la persona titular de la Dirección General competente en materia de turismo o por el funcionario en quien delegue. Como Secretario, actuará un funcionario de la Dirección General competente en materia de turismo. Este órgano estará compuesto por los vocales técnicos siguientes:

- Dos por designación de la Dirección General competente en materia de turismo designados por su titular.
- Uno de la Dirección General competente en materia de política económica designado por el Consejero de quien dependa.
- Un experto en estadística turística designado por la Universidad de Extremadura.
- Un experto designado por las asociaciones del sector turístico determinadas en el artículo 5.2.b) de este decreto.
- Un experto en análisis estadístico nombrado por la persona titular del Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX).
- Un experto de reconocida experiencia y prestigio profesional en materia turística designado por el Consejero competente en materia de turismo, si se estimara conveniente.

## PERSONAS QUE COMPONEN EL OBSERVATORIO DE TURISMO DE EXTREMADURA EN 2017

### Presidente

- D. Francisco Martín Simón, Director General de Turismo.

### Vocales

- D<sup>a</sup> Trinidad Diestro Gómez, técnica de la Dirección General de Turismo.
- D. José Marcos Collado, técnico de la Dirección General de Turismo.
- D. Gabriel Molina Almendro, técnico de la Consejería de Economía e Infraestructuras.
- D. José Luis Coca Pérez, técnico de reconocido prestigio en materia turística. Decano de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Ramos Llorente, técnica del Instituto de Estadística de Extremadura.
- D. Marcelino Sánchez Rivero, experto de la Universidad de Extremadura.
- D<sup>a</sup> Isabel Belloso Bueso, representante del sector turístico.

### Secretaria

- D<sup>a</sup> María Teresa Alonso García de Vinuesa.